



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Junio ocho de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandantes	PROMOTORAS AGROINDUSTRIALES S.A NIT. 900.171.658-3
Demandado	LOGÍSTICA DE PERECEDEROS LOGIPER S.A.S NIT 811.026.024-1
Radicado	05001 31 03 015-2023-00064-00
Asunto	Pone en Conocimiento Respuesta Banco

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación que antecede allegada por parte de la Cámara de Comercio de Medellín, Antioquía, mediante la cual mencionan que no inscriben la medida cautelar comunicada sobre el establecimiento de comercio distinguido con la Matrícula Mercantil No. 21-276196-12, toda vez que el mismo ya fue objeto de inscripción de medidas cautelares comunicadas por otros estrados judiciales.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f1b7d65215c66d4cd146833e7eb33d6fc58eb43ab997ff6405c4693f48dbef**

Documento generado en 08/06/2023 09:31:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**